

**1. OBJETIVO.**

El objeto del presente procedimiento es determinar las medidas de seguridad, método y orden cronológico para ejecutar las tareas de las diversas actividades de trabajos en tensión en baja tensión.

**2. ALCANCE.**

El alcance de este procedimiento abarca los trabajos necesarios para la realización de trabajos en tensión en baja tensión en instalaciones aéreas y subterráneas de baja tensión (igual o inferior a 1 kV)

**3. MÉTODOS DE TRABAJO.**

El método de trabajo es a contacto.

**4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**

Todo trabajo que se deba realizar sobre instalaciones eléctricas menores a 1 kV. En servicio.

**5. RIESGOS ASOCIADOS A LA TAREA**

- Riesgos generales.
  - ✓ Sobreesfuerzo.
  - ✓ Atropellos del personal.
  - ✓ Caídas al mismo y distinto nivel.
  - ✓ Golpes / contusiones.
  - ✓ Cortes y punzamientos.
  
- Riesgos específicos.
  - ✓ Contacto directo.
  - ✓ Contacto indirecto.
  - ✓ Contacto por arco eléctrico.
  - ✓ Quemaduras.
  - ✓ Explosión / incendios.

**6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Listado no exhaustivo de los elementos de protección personal que se deberán utilizar en las tareas donde aplique este procedimiento de trabajo seguro. El EPP se deberá de utilizar cuando aplique de acuerdo con la evaluación de riesgo realizada conjuntamente por los participantes en las tareas, previo al comienzo de las mismas.

- ✓ Casco con mentonera.
- ✓ Ropa de trabajo ignífuga, reflectiva y de alta visibilidad.
- ✓ Máscara Anti deflagración.
- ✓ Guantín de tele.

Confeccionado por:

Responsable de HSEQ

Revisado por:

Responsable Línea de Negocios

Aprobado por:

Gerente General

- ✓ Guante dieléctrico de acuerdo a la tensión con la que se trabaje.
- ✓ Guante de protección mecánica largos.

## 7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN COLECTIVO

Listado no exhaustivo de los elementos de protección personal que se deberán utilizar en las tareas donde aplique este procedimiento de trabajo seguro. El EPC a utilizar se determinará de acuerdo con la evaluación de riesgo realizada conjuntamente por los participantes en las tareas, previo al comienzo de las mismas.

- ✓ Botiquín de PPAA.
- ✓ Extintor de 5 / 10 Kg.
- ✓ Conos.
- ✓ Cadenas plásticas / cinta de peligro / vallado.
- ✓ Cartelería.
- ✓ Alfombrada dieléctrica / Escalera dieléctrica.

## 8. PROCESO OPERATIVO EN TERRENO

- Condiciones atmosféricas

Por su posible implicación en el inicio o continuación de los Trabajos en tensión en Baja tensión, las condiciones atmosféricas que aquí vamos a considerar son:

- ✓ Las precipitaciones atmosféricas (lluvia, granizo y nieve).
- ✓ Las tormentas con aparato eléctrico (truenos o relámpagos).
- ✓ La niebla.
- ✓ El viento.

Cuando las condiciones atmosféricas impliquen la interrupción del trabajo, se retirará el trabajador/es y se dejará la instalación en condiciones de seguridad.

- Trabajos en instalaciones exteriores

En caso de precipitaciones atmosféricas o tormenta, los Trabajos en tensión no se comenzarán, y de haberse iniciado, se interrumpirán de manera inmediata dejando la instalación en condiciones de seguridad.

En caso de niebla, el Jefe de Trabajo adoptará la decisión oportuna. Si la niebla dificulta la visión entre los trabajadores intervinientes, se aconseja no iniciar o interrumpir los trabajos.

En caso de viento, el Jefe de Trabajo adoptará la decisión oportuna. Si el viento es fuerte, y sobre todo si se trabaja en apoyos, no se iniciarán los trabajos o se interrumpirán.

- Trabajos en instalaciones interiores

En Trabajos en tensión en Baja tensión en el interior de edificios, las precipitaciones atmosféricas, la niebla y el viento no tienen influencia alguna

Confeccionado por:

Responsable de HSEQ

Revisado por:

Responsable Línea de Negocios

Aprobado por:

Gerente General

En caso de tormenta, los trabajos no se comenzarán, y de haberse iniciado se interrumpirán, se interrumpirán de manera inmediata dejando la instalación en condiciones de seguridad.

- Trabajos en instalaciones subterráneas

En caso de precipitaciones atmosféricas, los Trabajos en tensión en BT no deben comenzarse, y de haberse comenzado, se interrumpirán de manera inmediata dejando la instalación en condiciones de seguridad. excepto cuando la zona de trabajo, a juicio del Jefe de Trabajo, esté suficientemente resguardada e iluminada.

En caso de tormenta, estos trabajos no se comenzarán o se interrumpirán en caso de haberse iniciado.

En este tipo de instalaciones la existencia de viento o niebla por lo general no tienen influencia.

- FUNCIONES DEL JEFE DE TRABAJO.

- ✓ Antes de la iniciación de los trabajos.

- Comprobar la capacitación de los trabajadores que lleve a su cargo
- Identificar y verificar la instalación donde se deben realizar los trabajos.
- Elegir el procedimiento de ejecución y comentarlo con los trabajadores de la brigada.
- Prever las herramientas, equipos y materiales necesarios.
- Constatar que las condiciones atmosféricas permiten iniciar los trabajos.
- Comprobar que se dispone y se han verificado los Equipos de Protección Individual, colectivos y herramientas. Comprobando que estos son utilizados correctamente.
- Determinar el lugar de trabajo procediendo a su delimitación y señalización si procede.
- Comprobar que los trabajadores que van a realizar el trabajo se desprenden de los objetos metálicos que porten, tales como anillos, relojes, pulseras o cadenas al cuello.

- ✓ Durante la ejecución de los trabajos.

- Estar presente durante todo el trabajo dirigiéndolo y/o ejecutándolo. Si por algún motivo se ha de ausentar, se nombrará por escrito un nuevo jefe de trabajos, de al menos la misma formación que el ausente.
- Controlar el cumplimiento de todo lo indicado en el Procedimiento de ejecución.
- Controlar el correcto uso de las protecciones aislantes, equipos y herramientas.
- Decidir sobre la realización de los trabajos ante condiciones atmosféricas adversas o ante imprevistos.

- ✓ Al finalizar los trabajos.

**Confeccionado por:**

Responsable de HSEQ

**Revisado por:**

Responsable Línea de Negocios

**Aprobado por:**

Gerente General

- Comprobar que se ha verificado el correcto estado final de la instalación y su funcionamiento.
- Comprobar la recogida de materiales, equipo y su adecuada ordenación y limpieza.
- Comprobar la limpieza del área de trabajo.

- **FUNCIONES DEL TRABAJADOR.**

El trabajador que participe en los Trabajos en tensión en BT, al menos debe ser un trabajador habilitado con su correspondiente formación en Trabajos en tensión en Baja tensión cuando realice este tipo de trabajos. Los trabajadores deberán:

- ✓ Antes de la iniciación de los trabajos.
  - Llevar su carné que lo habilite para este tipo de trabajos.
  - Haber interpretado correctamente las instrucciones del trabajo a realizar y conocer el procedimiento de ejecución a desarrollar.
  - Verificar sus equipos de protección individual, colectivos y herramientas previa utilización.
  - Delimitar y señalar el área de trabajo si procede. Colaborando en la creación de la Zona de Trabajo en tensión, si está habilitado.
- ✓ Durante la ejecución de los trabajos.
  - Cumplir lo establecido en los Procedimientos de Ejecución siguiendo el orden de operaciones establecido y las indicaciones de su Jefe del Trabajo, de acuerdo con las instrucciones previamente recibidas.
  - Notificar al Jefe de Trabajo las incidencias que puedan surgir del trabajo.
  - Mantener la zona de trabajo ordenada y limpia.
- ✓ Al finalizar los trabajos.
  - Recoger los materiales y equipos, situándolos en el vehículo de forma adecuada. Limpiar el área de trabajo.

## **8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

- a. Planilla ARPO.
- b. Planilla de Autocontrol.
- c. Control de Guantes dieléctricos.

Confeccionado por:

Responsable de HSEQ

Revisado por:

Responsable Línea de Negocios

Aprobado por:

Gerente General